



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA GESTIÓN EDIL 2015 - 2018



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2015-A/MPYO

La Oroya, 10 de febrero de 2015.

#### VISTO.-



El Memorando N° 059-2015-GM/MPYO, de fecha 10 de febrero del 2015, por el cual la Gerencia Municipal solicita se emita Resolución de Alcaldía para designar al Coordinador para la implementación del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal Año 2015, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;**



Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;



Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece: **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;**

Que, con fecha 10 de febrero del 2015, el Gerente Municipal emite el Memorando N° 059-2015-GM/MPYO, por el cual solicita se emita Resolución de Alcaldía para designar al Coordinador para la implementación del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal Año 2015, conforme a lo establecido en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 015-2014-EF;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 29332 – Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, establece: **“Créase el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en adelante Plan, el cual tiene por objeto incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión”;**

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 015-2014-EF, señala: **“Designación de funcionario responsable de la municipalidad.- Mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Es responsabilidad del Gobierno Local informar oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas cualquier cambio en la designación del Coordinador”;**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA**  
**GESTIÓN EDIL 2015 - 2018**

Que, por otro lado también es menester citar lo que prescribe el literal e) del artículo 32° de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, donde leemos: **“Dispónese, que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 se han asignado recursos para lo siguiente: (...) e) (...) y hasta la suma de S/. 1 100 000 000,00 (MIL CIEN MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, al financiamiento de los fines del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)”;**

Que, en mérito a lo glosado por las normas legales es necesario que se designe a un funcionario responsable con las distintas áreas de la Municipalidad, a efectos de que la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, cumpla las diferentes metas conforme a Ley;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6° y 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya para la implementación del cumplimiento de las Metas asignadas para el Año 2015, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	Econ. John Jenaro Sarapura De la Cruz.
Documento Nacional de Identidad	:	20425801
Cargo que ocupa en la Entidad	:	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Correo electrónico	:	josade_07@hotmail.com
Teléfono de contacto	:	964563529 RPM #325103
Teléfono de la Municipalidad	:	064 391456 064 391021

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al funcionario designado bajo responsabilidad cumplir las funciones conforme lo dispone Ley N° 29332 – Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y los Decretos Supremos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF;

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al funcionario designado, Gerencia Municipal, y Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Carlos Arredondo Mayta  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA